



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Guardia Nacional de Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Guardia Nacional de Puerto Rico

CERTIFICACIÓN Y JURAMENTO DE INFORME DE TRANSICIÓN

Certifico que a mi mejor entender y conforme me acreditan los funcionarios a cargo de custodiar y proveer la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anejan, los mismos son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que, de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno".

Miguel A. Méndez
General de División, GNPR
Ayudante General

Affidávit Núm. 116

Jurada y suscrita ante mí por el Ayudante General Miguel A. Méndez, mayor de edad, casado y vecino de Guaynabo, P.R. a quien conozco personalmente por motivo de trabajo.

En Guaynabo, Puerto Rico, el 15 de octubre de 2024.



EXENTO DE
ARANCEL NOTARIAL
Ley Núm. 75 de 2 de Julio de 1987
Guardia Nacional de Puerto Rico

Notario o Funcionario Autorizado por Ley

